Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MAT .: AUTORIZA Y RECONOCE TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN (E) N°433/2017

Illapel, 10 de julio de 2017

VISTOS:

La Constitución Política de la República;

- La Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado y sus
- La Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre gobierno y Administración Regional y sus
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; y su Reglamento, aprobado por el DS. Nº 250 de 9 de Marzo de 2006 del

Ley de Presupuesto para el Sector Público para el año 2017.

- La Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de toma de razón;
- Decreto Supremo Nº 695 del 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y las facultades inherentes al cargo de Gobernador Provincia dicto la siguiente :

CONSIDERANDO:

Que, ha habido la necesidad de efectuar prestación social del Fondo ORASMI, Para Emprendimiento, llámese comprar Insumas para tejidos.

Que según Resolución Nº 403 del 28 de junio de 2017, se resuelve entrega de ayuda social a; Doña: Edy Haydee Trigo Jofre, cedula de Identidad, N° 4.954.361-1, Consistente en Ianas.

Que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53, Letra a, del Reglamento de la Ley Compras y Contrataciones Públicas, la contratación de estos servicios, por sus montos, constituyen una situación de exclusión del sistema Mercado público;

RESUELVO:

1. AUTORIZA Trato directo con exclusión del Sistema de Mercado Público regulado por la Ley N°19.886 y su Reglamento, la contratación de los servicios descritos en la parte considerativa de este acto; y AUTORIZASE su contratación por trato directo para la Compra a Proveedor: Melva Molina Reinoso, R.U.T. 10.374.661-2 Por valor de \$61.800 (Sesenta y un mil ochocientos pesos) IVA incluido. Según se consigna en factura

2. PAGUESE los valores especificados previa certificación de cumplimiento y presentación

3. IMPUTESE el gasto que origina esta operación a subtifulo 114.1.05.01. Programa ORASMI.

ANÓTESE, REGISTRESE, REFRÉNDESE Y NOTIFIQUESE

CECILIA VERONICA CABRERA JORQUERA GOBERNADORA (S) PROVINCIA DE CHOAPA

CVCJ/ARM/MNN/hhv

Distribución:

-Departamento de Administración y Finanzas.

- Archivo.